

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE OVIEDO

Minas.--3 por 100 sobre el producto bruto

Tercer trimestre de 1902

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900.

Núm. de la carpeta.	Núm. del expediente	MINAS	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quitales métricos		Precio en estado de venta		Importe		3 por 100 sobre el producto.
							Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
940	669	Buenafé.	Mieres.	Fábrica de Mieres.	Mieres.	Carbón.							
954	1.398	Resucitada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
907	86	Ignacio.	Id.	Id.	Id.	Id.							
987	4.827	Prevenición.	Id.	Id.	Id.	Id.							
976	2.793	Robinson.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.102	10.014	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
977	2.881	Baltasarina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
967	2.450	Rabiada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
978	2.913	Rozadas.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.374	11.056	María.	Id.	Id.	Id.	Id.							
815	40	Vena del medio.	Llamera.	Id.	Id.	Id.							
816	1.210	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
822	222	Voluntad.	Id.	Id.	Id.	Id.	117.770		741	87.267	57	2.618	03
823	1.211	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
817	163	San Juan.	Id.	Id.	Id.	Id.							
818	1.084	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
824	223	Figales.	Id.	Id.	Id.	Id.							
826	321	Perú.	Id.	Id.	Id.	Id.							
827	1.212	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
825	330	Esperanza.	Id.	Id.	Id.	Id.							
819	169	Hallada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
820	881	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
821	1.426	Segundo id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
828	3.031	Juan Cuervo.	Id.	Id.	Id.	Id.							
814	79	Santa Bárbara.	Id.	Id.	Id.	Id.							
928	307	La Cuesta.	Mieres.	Id.	Id.	Id.							
929	1.057	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
926	286	Guión.	Id.	Id.	Id.	Id.							
927	1.275	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
910	106	Olvidada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
911	1.134	Aumento á id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
912	107	Ordoñera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
913	1.459	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
914	108	Nicolasa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
915	1.136	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.	271.600		741	201.255	60	6.037	67
908	105	Alta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
909	1.276	Aumento.	Id.	Id.	Id.	Id.							
982	6.859	Altísima.	Id.	Id.	Id.	Id.							
981	2.336	Llames.	Id.	Id.	Id.	Id.							
983	6.870	Fallada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
966	2.337	Rebollada y Copián.	Id.	Id.	Id.	Id.							
959	2.331	Follerol.	Id.	Id.	Id.	Id.							
962	2.265	Loca linda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
964	2.333	Canto la escrita.	Id.	Id.	Id.	Id.							
900	12	Zagala.	Id.	Id.	Id.	Id.							
920	169	Camila.	Id.	Id.	Id.	Id.							
921	1.764	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
922	2.029	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.944	9.559	2.ª Demasia á Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.945	9.600	Tercera idem id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
923	3.876	Camilina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
924	7.484	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
902	61	La Postergada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
903	4.822	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
904	60	Justina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
905	1.360	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
906	4.826	Justina demasia.	Id.	Id.	Id.	Id.							
969	2.591	Justina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
916	116	Baltasara.	Id.	Id.	Id.	Id.							
971	2.611	Zagalina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.098	10.013	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.	250.000		741	185.250		5.557	50
918	168	Mariana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
919	4.824	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
939	659	Manola.	Id.	Id.	Id.	Id.							
975	2.792	Precaución.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.947	9.608	2.ª Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
917	167	Perpétua.	Id.	Id.	Id.	Id.							
968	2.589	Encarnación.	Id.	Id.	Id.	Id.							
901	39	Buena fe.	Id.	Id.	Id.	Id.							
938	631	Trinidad.	Id.	Id.	Id.	Id.							
943	1.118	Olvidada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
957	2.003	Vicenta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
972	2.648	Rinconera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
931	357	La Isabela.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.264	3.039	San Martín 4.º	S. M. del Rey	Sociedad Figal y Nespral.	S. M. del Rey	Id.	19.855		798	15.844	29	475	33
1.252	25	Victoria.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.251	66	Buenavista.	Id.	Id.	Id.	Id.							
405	2.867	Allerana Morena 2.ª	Aller.	Sociedad Industrial Asturiana.	Oviedo.	Id.	113		684	77	29	2	32

Núm. de la carpeta.	Núm. del expediente	MINAS	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Precio en es		Importe	3 por 100 sobre el producto
							Quintales métr. pes.	Cent.		
477	9.021	Extracción del río Luisa.	Mieres.	D. José Sela.	Santullano.	Carbón.	125	51	71 25	2 14
1.621	8.883	María	Langreo	Ignacio Sánchez.	Langreo	Id.	4.150	57	2.365 50	70 96
187	8.062	María tercera	Id.	Tomás Alvarez.	Id.	Id.	742	627	465 23	13 96
186	5.091	Florentina.	Luanco.	Ezequiel Castro.	Luanco.	Id.				
743	7.219	Asunción	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.915	9.920	Ganga	S. M. del Rey Llanes.	Nicolás García. Rafael Sánchez.	Oviedo. Llanes.	Id. Cobre.				

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para que reclame contra ellas todo aquél que no considere exactas las declaraciones, dentro del término de dos meses que determina el art. 21 del Reglamento anteriormente citado. Oviedo 30 de Octubre de 1902.—Valentin Acevedo.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Encontrándose vacantes las escuelas elementales de niños de San Andrés de Faedo y San Juan en el concejo de Cudillero, dotadas con el haber de 625 pesetas; la elemental de niñas de Agüeria, en Oviedo con igual sueldo; las incompletas mixtas de Brañalonga, Saugofredo, Sorribas en Tineo; San Pedro de Nora, Perlavía, en Oviedo; Arancedo, en El Franco y Villar, en Aller; con 250 pesetas y Cantorredondo, en Mieres, con 275, se adicionan por medio de este anuncio al concurso de turno único publicado en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Octubre próximo pasado.

Se elimina del expresado anuncio la escuela incompleta mixta de Fuentes, pendiente del concurso de Marzo de 1901 y la elemental de Godán en Salas, por haber sido ya provista fuera de concurso, por traslado y en su lugar se incluye la mixta de Ardesaldo, en el mismo concejo dotada con 625 pesetas, que es la que ha resultado vacante.

Lo que se hace público á los fines reglamentarios, advirtiendo que las Juntas locales de los concejos á que pertenecen las escuelas deberán participar al Rectorado, durante el plazo de la convocatoria que termina el 22 del corriente, si prefieren maestro ó maestra, para el desempeño de las vacantes.

Oviedo 6 de Noviembre de 1902.
—El Jefe de Sección, Severino J. Miranda.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de S. Martín de Oscos

D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde Presidente de este concejo.

Hago saber: Que por no haber tenido efecto las dos subastas en venta libre, de los derechos de consumos de este concejo, por falta de licitadores, se anuncia una primera en venta á la exclusiva de los mismos derechos para el día diez de Noviembre próximo y hora de las diez en estas Consistoriales por pujas á la llana, y por el tiempo y condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría.

San Martín de Oscos Octubre 30 de 1902.—José Antonio Vega.

R. al núm. 2.226

Alcaldía de Cables

Anuncios

Hallándose terminados los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de 1903 se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados en los mismos examinarlos y formular ante la junta pericial las reclamaciones que estimen justas á su derecho.

También se halla de manifiesto en la misma oficina la matrícula de subsidio industrial formado para el próximo año de 1903, por el término de diez días, durante los cuales pueden examinarla cuantos la deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Cables y Noviembre 6 de 1902.
—El Alcalde, Narciso Alva.

R. al núm. 2.265

Alcaldía de Boal

Terminado el padrón de la contribución industrial de este Ayuntamiento, ó formación de matrícula para 1903, queda expuesta al público por término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial, para que durante ellos pueda ser examinada por los interesados, en Secretaría y formular las reclamaciones que procedan.

Boal Noviembre 4 de 1902.—El Alcalde, José M. Infanzón.

R. al núm. 2.263

Alcaldía de Riosa

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana de este Ayuntamiento, formados para el ejercicio de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de 8 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo, pasado el cual no serán admitidas.

Riosa, Noviembre 6 de 1902.—El Alcalde, F. Muñiz.

Formada la matrícula de subsidio industrial, que ha de regir en el próximo año de 1903, queda expuesta al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el término de 10 días hábiles, á fin de que los industriales en ella comprendidos, ú otros, puedan hacer durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Riosa, Noviembre 6 de 1902.—El Alcalde, F. Muñiz.

R. al núm. 2.264

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de Septiembre último, cuyo extracto aprobado por la misma en sesión de 13 del actual, se detalla á continuación, son los siguientes.

Sesión del día 3 de Setiembre

Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Cabeza Rocas.

Se acuerda aprobar la moción presentada por los Concejales señores Sánchez, Braña y Rodríguez Prendes, pidiendo se designe á persona técnica que haga los estudios necesarios para una plaza cubierta en La Felguera y acuerdo de nombramiento á favor del Sr. Luitán, para la redacción del proyecto de dicha plaza y del puente que ha de comunicar Turiellos con Lada.

Id. informe el maestro de Obras, una instancia promovida por vecinos de varios pueblos de La Canga, pidiendo la construcción de una fuente que permita utilizar el manantial llamado Llamarga, de que se sirven aquellos, construyendo un abrevadero y lavadero.

Id. que una Comisión de señores Concejales, intervenga con asistencia del Maestro de Obras, referente á una instancia de vecinos de Pampiedra, pidiendo la construcción de otra fuente del mismo nombre que la anterior.

Id. pasen á informe del Maestro de Obras las instancias suscritas por Joaquín Fernández y Manuel Alvarez, pidiendo permiso para edificar.

Id. pasar comunicaciones á las Empresas para que contribuyan al arreglo del camino de la Hueria á Otero Roiles, por ser las que se sirven de él para el transporte de los carbones.

Id. conceder 75 pesetas á los vecinos de la Vega del Carmen, Mariano Rodríguez y Julián Montes, para aliviar en parte la pérdida sufrida con la muerte de varias reses.

Id. contestar á la Administración de Hacienda, referente á una comunicación de la misma conminando al Ayuntamiento con el apremio por el pago de la cantidad que se adeu-

da á los ex-arrendatarios de consumos José y Vicente Menéndez, por 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales sobre el cupo de consumos de 1898-99 y 1899-900, participándole que se efectuará el pago en cuanto haya crédito, sin perjuicio de lo que resulte de la liquidación con los expresados Sres.

Id. aprobar el balance de operaciones de contabilidad hasta 31 de Agosto último.

Id. aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que asciende á 57.161 pesetas.

Id. el pago de varios gastos importantes 314,65 pesetas, por varios servicios.

Id. aprobar y remitir al Sr. Gobernador civil, para su publicación el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de Agosto último.

Id. pasar á la Comisión de Hacienda una relación de créditos que aparecen contra el Ayuntamiento por atenciones del ejercicio de 1901 y anteriores, para su examen y para que se informe acerca de los mismos.

Id. que los Sres. Concejales se encarguen de la distribución de los socorros, designando para Ciaño á los Sres. Lafuente y Felechosa, para Sama al Sr. González, para Turiellos el Sr. Braña, para Lada al Sr. Argüelles, para Tuilla al señor Braga, para Riaño al Sr. Rodríguez y para Barros al Sr. Sánchez.

Id. el pago de 125 pesetas á don Manuel Rodríguez, por la anualidad corriente del prado de San Lorenzo y 50 pesetas al Sr. Cura párroco de Turiellos por los gastos de la festividad religiosa del mismo día.

Id. el pago al contratista de los festejos de San Lorenzo, deduciendo del importe de la subasta 150 pesetas por la deficiencia notada en algunos números del programa.

Sesión del 10 de Setiembre de 1902

Presidencia del Alcalde D. Celestino Cabeza Rocas.

Se acuerda aprobar una aclaración propuesta por el Concejal señor Coto, referente á la construcción del camino de acceso al puente que comunica á los pueblos de Lada y Turiellos, recientemente acordado su construcción por el Ayuntamiento.

Id. dejar sin efecto el reparto hecho de las 800 pesetas destinadas á socorros y que devuelvan los fondos los que los han recogido para proceder á un nuevo reparto.

Id. para informe de la Comisión de Instrucción pública y en su día á la de Hacienda una instancia suscrita por considerable número de vecinos de Sama y de varios de La Felguera y de Ciaño, pidiendo se aprobara el proyecto de reorgani-

zación del Colegio de segunda enseñanza propuesto por el Sr. Director del mismo y pidiendo se consiguieran 5.000 pesetas en el próximo presupuesto para subvencionarlo.

Id. desechar otra instancia suscrita también por numerosos vecinos de Sama, pidiendo se consigne la necesaria cantidad en el próximo presupuesto para construir una plaza cubierta en la villa.

Id. aprobar varios pagos importantes 357,19 pesetas por diferentes servicios.

Id. aprobar los presupuestos y que se ejecuten las obras de construcción de un lavadero y fuente de Cabaña, importante 131,50 pesetas y arreglo de la fuente y abrevadero de Campo Carrera, importante 117,80 pesetas.

Sesión del día 15 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde don Celestino Cabeza Rocas.

Id. aprobar y reconocer todos los créditos pendientes de pago que resultan contra el Ayuntamiento, procedentes de los ejercicios de 1899, 900 y 901, importantes 32.650 pesetas 04 céntimos para que sean incluidos en el presupuesto de 1903.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos para 1903.

Se acuerda acceder á la instancia del Concejal D. Estéban Fernández Rebollos, solicitando licencia por tres meses para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión del día 24 de Septiembre de 1902

Presidencia del Sr. Alcalde don Celestino Cabeza y Rocas.

Se acuerda pase á informe del Maestro de obras y se curse al Ingeniero encargado de la carretera de Oviedo á Campo de Caso, una instancia promovida por D. Estéban Fernández Rebollos, solicitando autorización para edificar.

Id. pase también á informe del Maestro de obras otra instancia de D. José María Suárez Hévia, solicitando permiso para edificar.

Id. informe la Comisión de obras públicas respecto á otra instancia suscrita por D. Alejandro Fernández Valles y hermanos, vecinos de Ciaño, pidiendo quede sin efecto lo acordado en otra promovida por vecinos de Pampiedra, pidiendo la construcción de un lavadero y abrevadero en las fincas Prado Nuevo y Prado del Reguero, por ser estas propiedades de los citados hermanos.

Id. ayudar al sostenimiento en la forma legal y posible de la Escuela particular en las Llanas.

Id. disponer el arreglo por los camineros, de los caminos de la Fontica y Rebollos, solicitado por vecinos de Pajomal.

Id. informe el Maestro de obras acerca de una instancia presentada por el párroco de la Venta, solicitando autorización para la inhumación de cadáveres en el nuevo cementerio de dicha parroquia.

Id. informe la Comisión de Instrucción pública referente á una instancia suscrita por el Maestro de Tuilla, pidiendo se dote á aquella escuela de material para la clase nocturna y que se construya un pozo en el patio para uso y limpieza de las letrinas.

Id. gestionar de la Fábrica de Mieres para que se busque el manantial agotado por la apertura de una galería ejecutada por dicha Sociedad y se vuelvan las aguas al primer punto ó sea la fuente llamada Caño de San Lorenzo, por ser ésta la única de que se sirven los vecinos del Puente.

Id. se proceda por el Secretario, Maestro de obras, Director de la Banda municipal é Inspector de servicios municipales á la formación de inventarios de todos los bienes y propiedades, muebles, enseres, herramientas, útiles, instrumentos y efectos de todas clases pertenecientes al Ayuntamiento.

Id. tomar en consideración una instancia promovida por los municipales y serenos pidiendo aumento de sueldo.

Id. conceder 75 pesetas á la viuda del conserje que fué de este Ayuntamiento, D. Celestino González Jove.

Id. conceder al obrero Aurelio Valdés, 25 pesetas para que le sirvan de ayuda á los gastos que se le ocasionan con la operación que tiene que hacer en un ojo.

Id. quede en suspenso una instancia suscrita por Rafaela Díaz, pidiendo socorro domiciliario.

Id. conceder á D. José Zapico 180 pesetas por el arriendo de la casa habitación del Maestro de Lada.

Id. aprobar varias facturas importantes 15.652,70 pesetas, por estancias de enfermos pobres en el Hospital provincial y varios servicios.

Id. proceder al arreglo de una cerca en Turiellos.

Id. que el Maestro de obras examine el estado en que se halla el pontón de carro situado en el río del pueblo de Cimalavilla, para ver si es posible el arreglo por los camineros.

Id. tomar en consideración una instancia suscrita por vecinos de la Collada de Riaño y Viso, pidiendo el arreglo que del camino que de este último punto conduce á Peña Rubia.

Id. aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo que asciende á 52.781 pesetas.

Id. aprobar varios pagos importantes 678,96 pesetas por premio á Depositaria y varios servicios.

Id. proceder á la venta del caballo de que se sirve el encargado de obras por no lo considerar necesario.

Id. rectificar el acuerdo referente al proyecto de construcción de una plaza en la Felguera, en el sentido de que sea un Arquitecto y no un Ingeniero la persona encargada de su redacción.

Id. que las sesiones ordinarias se celebren los sábados á las dos de la tarde.

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente en Sama de Langreo á 13 de Octubre de 1902.—Agustín Nicolau.—Visto bueno, el Alcalde, Cabeza.

R. al núm. 2.092.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Maximino Castañón y Cañón Escribano del Juzgado de primera instancia de Tineo.

Certifico: que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen;

Sentencia

En la villa de Tineo á seis de Septiembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Manuel Martínez Muñoz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la precedente demanda de pobreza propuesta por el Procurador don Faustino Menéndez de Llano, en

nombra de D. Jesús Fernández Pérez y su esposa doña Balvina García Alvarez, vecinos de Orderias, en este término, defendidos por el Letrado D. Luis Sánchez, demandantes; y como demandada Manuela García Alvarez, vecina del Espin de Sangoñedo, en el propio término, ignorándose las demás circunstancias por no haberse personado.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á los Jesús Fernández Pérez y su esposa Balvina García Alvarez para litigar con doña Manuela García Alvarez, vecina del Espin de Sangoñedo, y en tal concepto para que gocen de los beneficios que la ley les concede para reclamar los derechos que les corresponden por las herencias de los padres de la doña Balvina, don Florentino García y doña Florentina Alvarez sin perjuicio de lo que disponen los artículos treinta y seis y siguientes de dicha Ley. Así por esta mi sentencia definitiva y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Martínez.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Martínez Muñoz, Juez de primera instancia de este partido, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación al Manuel García Alvarez, pongo la presente para su inserción en este periódico oficial.

Tineo veintiocho de Octubre de mil novecientos dos.—Maximino Castañón.

R. al núm. 707

D. Manuel Martínez Arnaldo, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente cito á D. Venancio, D. Nicolás y D. Manuel Fernández García, de domicilio y paradero ignorado, para que si vieren convenirles y según lo acordé en providencia de veinticinco del actual comparezcan en los juicios voluntarios de testamentaria, que se suscitaban acumulados, de D. Nicolás García Leidoza, D.^a Nicolasa Pintado García y D. Victoriano Suárez Pérez, vecinos que fueron de Barcelona del Monasterio, en este término municipal y partido judicial, promovidos por el Procurador D. José Acevedo, en nombre de D. Victorino González Alvarez, vecino del expresado Barcelona, como acreedor ejecutante de D. Manuel González Alvarez, de la misma vecindad y para que el día veintinueve de Noviembre próximo, á las diez, concurren á la junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, que habrá de celebrarse en la sala de audiencias de este Juzgado, y se les previene de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo á veintisiete de Octubre de mil novecientos dos.—Manuel Martínez.—Por su mandado, Severo Valdés.

R. al núm. 711

Juzgado de La Almunia de doña Godina

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de La Almunia de doña Godina.

Por el presente edicio se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Castellón, de once años de edad, de oficio carpintero, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Marcos, que debe hallarse en Oviedo en compañía de sus padres cuyos nombres se ignoran y estuvo sirviendo en esta villa, en la huerta de Francisco García Abad, para que en término de diez días á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones por imprudencia temeraria bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Almunia á cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—Miguel Saiz.

R. al núm. 710

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Riosa.—En poder de Estéban Vázquez, vecino de Doñajuandi, en este término municipal, se halla depositada una novilla que se encontró causando daños en un prado de su propiedad el día 21 de Octubre último, de las señas siguientes:

Edad un año poco más ó menos, colorada y la cola rubia, tiene un camellón en la oreja derecha.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerla en el término de 30 días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se subastará públicamente al día siguiente á las doce para pago de daños manutención y costas.

Riosa Noviembre 1.º de 1902.—El Alcalde, J. Santos.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de Navegación Vasco-Asturiana

Habiéndose extraviado el resguardo provisional, Serie B núm. 541 que comprende tres acciones de esta Compañía, números 19.518 al 19.520 expedido á favor de D. Jesús Villamil Castrillón en 30 de Enero de mil novecientos se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 13 de los Estatutos, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, quedará anulado y exenta de toda responsabilidad la compañía.

Oviedo 6 de Noviembre de 1902.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos.